

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
COAMO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO: 26

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE COAMO, A CEDER MEDIANTE DONACION LA CANTIDAD DE VEINTICINCO FOCOS (25), DECLARADOS EXCEDENTES, LOS CUALES FUERON REEMPLAZADOS POR FOCOS NUEVOS EN EL VELODROMO PANAMERICANO, PARA SER UTILIZADOS POR LA FEDERACION PUERTORRIQUENA DE FUTBOL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada en su artículo 2.024, Bienes Muebles Declarados Excedentes, establece; "El municipio podrá disponer de bienes muebles declarados excedentes mediante venta o donación a entidades sin fines de lucro, educativas, recreativas, organizaciones que presten servicios a la población de envejecientes o cualquier organización con un fin dirigido al bienestar de la ciudadanía, que acredite de forma satisfactoria su condición y que brinde tales servicios a los residentes del municipio."

POR CUANTO: La Federación de Fútbol Puertorriqueña es una organización deportiva incorporada en el Departamento de Estado de Puerto Rico desde el año 1972 como una organización privada de tipo asociativo y perpetua sin fines de lucro y con el objetivo de mejorar constantemente, promover, reglamentar y controlar el fútbol en todo el territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Municipio de Coamo realizo unas mejoras al Velódromo Panamericano las cuales incluyeron el remplazo de todas las luminarias del alumbrado de dicha instalación. Los focos removidos han pasado hacer propiedad excedente del Municipio de Coamo.

POR CUANTO: La Federación Puertorriqueña de Fútbol por medio de su secretario general está solicitando mediante comunicación escrita fechada el 2 de noviembre de 2023, dirigida al Honorable Juan Carlos Garcia Padilla, Alcalde, la cantidad de 25 focos de los que fueron removidos del Velódromo Panamericano con el propósito de reutilizarlos en el complejo de una organización federada de fútbol.

POR CUANTO: El Honorable Alcalde interesa donar la cantidad 25 focos de los que fueron removidos del velódromo Panamericano y que se encuentren en buen estado, según solicitado por la Federación Puertorriqueña de Fútbol.


POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Se autoriza al Honorable Alcalde a donar la cantidad de 25 focos de los que fueron removidos del velódromo Panamericano y que se encuentren en buen estado, según solicitado por la Federación Puertorriqueña de Fútbol.

SECCION 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea firmada en todos sus partes.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 6 DE JUNIO DE 2024.


HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO
Presidenta Legislatura Municipal


SRA. MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria Interina, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, E. 11 DE JUNIO DE 2024.


HON. JUAN CARLOS GARCIA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Miriam I. Rojas Sánchez, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 26, SERIE 2023-2024**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la **9^{NA} REUNIÓN** de la **1^{RA} SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 6 de junio de 2024, Intitulada:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE COAMO, A CEDER MEDIANTE DONACION LA CANTIDAD DE VEINTICINCO FOCOS (25), DECLARADOS EXCEDENTES, LOS CUALES FUERON REEMPLAZADOS POR FOCOS NUEVOS EN EL VELODROMO PANAMARICANO, PARA SER UTILIZADOS POR LA FEDERACION PUERTORRIQUENA DE FUTBOL; Y PARA OTROS FINES.

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Luis R. Torres Borges
3. Hon. Teresa Santiago Torres
4. Hon. Carmen L. Colón Padilla
5. Hon. Francisco Cruz Burgos
6. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
7. Hon. Gilberto L. Rodríguez Padilla
8. Hon. Carmen J. Colón Colón
9. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
10. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
11. Hon. Neida L. Mateo Reyes
12. Hon. Merlyn J. Rivera Zayas
13. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
14. Hon. José A. Bonilla Colón

Ausente:

1. Hon. Aitza L. Martínez Martínez

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, hoy, 7 de junio de 2024.

MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria Interina

SELLO OFICIAL



FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL

2 de noviembre de 2023

Juan Carlos Garcia Padilla
Alcalde
Municipio de Coamo

ASUNTO: Solicitud de focos sobrantes

Estimado Alcalde,

Reciba un cordial saludo de parte de todo el personal que labora en la FPF.

Espero que esta carta le encuentre bien. Me dirijo a ustedes en relación con una solicitud de focos sobrantes que fueron removidos recientemente por nuevos en el Velódromo de Coamo. Como parte de nuestros esfuerzos por optimizar nuestros recursos y ser más sostenibles, nos gustaría solicitar la cantidad de 25 de los focos retirados que aún estén en buen estado y puedan ser reutilizados en el complejo de una organización federada.

Estos focos serán de gran utilidad en la instalación que serán dirigidos, y su reutilización contribuirá tanto a la reducción de residuos como a un uso más eficiente de nuestros recursos.

Por favor, háganos saber cuándo podríamos coordinar la recogida de los focos sobrantes, y estaremos encantados de proporcionar la asistencia necesaria en este proceso.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o información adicional que puedan requerir. Agradecemos su colaboración en esta iniciativa de sostenibilidad y ahorro de recursos.

Cordialmente,

Gabriel J. Ortiz
Secretario General FPF



CERTIFICATE OF GOOD STANDING

I, **Omar J. Marrero Díaz**, Secretary of State of the Government of Puerto Rico,

CERTIFY: That, **FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FUTBOL INC.**, register number **6493**, a non-profit domestic corporation, organized under the laws of Puerto Rico on **August 9, 1972**, has complied with the filing of its Annual Reports.



IN WITNESS WHEREOF, the undersigned by virtue of the authority vested by law, hereby issues this certificate and affixes the Great Seal of the Government of Puerto Rico, in the City of San Juan, Puerto Rico, today, **May 8, 2024**.

Omar J. Marrero Díaz
Secretary of State

To validate this certificate go to:

<https://estado.pr.gov/>

This certificate is valid for one (1) year from issue date (Regulation 8688, Art. 26). However, it is subject to faithful compliance with the provisions of Chapter XV and Chapter XXI of Act 164-2009, as applicable.

Certificate Validation Number: **665736-85908249**



CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Yo, **Omar J. Marrero Díaz**, Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, de acuerdo con nuestros archivos, "**FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FUTBOL INC.**" con número de registro **6493**, es una **corporación doméstica sin fines de lucro** organizada el **9 de agosto de 1972**.

Esta certificación no implica que esta corporación haya cumplido con el requisito de radicar informes anuales conforme a la Ley General de Corporaciones, según enmendada. Si usted interesa saber si esta corporación ha rendido informes anuales, deberá solicitar una Certificación de Cumplimiento ("Good Standing").



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, **7 de mayo de 2024**.

Omar J. Marrero Díaz
Secretario de Estado

Para validar este certificado acceda a:

<https://estado.pr.gov/>

Este certificado podrá ser validado un número ilimitado de veces antes de la fecha de expiración 07-may.-2025.

Número de Validación del Certificado: **665258-20409393**